

extreme oportuno a efectos de que se realice

Con lo q^{to} se concluyó este cavildo, que
firmaran sus nros. de que certifico =

Juan Garcia
Lortillo

Juan Poma
Gomez Jose Motino

Jose Guinao

Antonio Camacho

Antonio
Gonzalez

Agmt. 4. Feb. 203. Febrero

En la villa de Palazpand a veinte y tres de febrero de mil
ochocientos noventa y uno. Sitando juntos en virtud de cita
cion ante diez los S. D. Juan Viced y Cortill, Alcaide 1.^o
Cont. Exped. S. D. Juan Ramon Gomez Alcaide 2.^o, D. Jose
Mart. Manillas, D. Jose Guinao main. D. Ant. Camacho
regidor, y D. Carlos de Veyra Prox. Sindico individual
de y de Dho. Ayuntamiento. se trato y acordó lo sig. =

Se vio el Real decreto de la Regencia Provisional del Reyno
pro. Liete del actual q. consta circular del diez y ocho uni-
te del mes de Sept. Político de esta Prov. a por medio del Boletín
oficial del mismo p. a la presentacion de relaciones de utilidad de
y temas operaciones q. se marcan p. a formar una estadisti-
ca, y sus mérid. enterand acordaron en conformidad
mandaron se publique y fixe por vando dicho comd. en
libro de los art. q. hacen relacion a la presentacion de relacio-
nes en los quince primeros dias del proximo mes de marzo
por los vecinos y hazendados fronteros, o por los encargados de
ellos con la distincion de signera q. se expresá y vasa las
muntas y ganad con q. se comina alg. muntas si ocultas
requisidores sus mérid. p. a más adelante el nombram.
reventos y adminto q. reverend. comparecer las junta de